



IIRSA NORTE

CARGO



Piura, 07 de Setiembre del 2012

Carta N° 323-GO&M-VARIOS

Señor:

OSWALDO CHÁVEZ NORIEGA

Urb. Manuel Arévalo III Etapa Mz C15 – Lote 11, La Esperanza
Trujillo

Asunto : Reclamo Unidad de Peaje Pomahuaca

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted, con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez *manifestarle que hemos tomado conocimiento de su reclamo asentado en el Libro de Reclamos y Sugerencias de la Unidad de Peaje Pomahuaca, referido al ancho del puente tipo Liberty ubicado en el km 17+830 del tramo Dv. Olmos – Corral Quemado y a los muchos rompemuelleres existentes en la vía colocados por los pobladores.*

Sobre el particular, le informamos que todos los trabajos de Rehabilitación, Mantenimiento y Operación de la carretera que comprende toda la vía desde el puerto de Paita hasta el puerto de Yurimaguas (955 km aprox.), vienen siendo ejecutados por la Concesionaria IIRSA Norte S.A., desde el 12 de abril de 2006, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión firmado con el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Con relación a su reclamo, le informamos que en el sector indicado se tiene rehabilitado una vía de desvío para el tránsito de vehículos pesados, así como también un puente tipo Liberty, el cual tiene un ancho de 3.20 m, que cumple con el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras DG-2001, el mismo que ha sido implementado con toda la señalización adecuada para dar mayor seguridad a los usuarios, así como contar con vigías que controlan el tránsito en ambos sentidos de la vía las 24 horas del día.

Con relación a los rompemuelleres informales existentes a lo largo de la carretera, le informamos que estos no forman parte de las obras que nos corresponde ejecutar de acuerdo al Contrato de Concesión antes mencionado; estos han sido colocados por terceras personas ajenas a la Concesionaria. Por tal motivo, hemos tomado todas las medidas previstas contractualmente y venimos realizando nuestros mejores esfuerzos para retirarlos. En este sentido, hemos remitido al Ministerio de Transportes y Comunicaciones todas las denuncias correspondientes a estas invasiones.

Durea Noriega Herrera

Concesionaria IIRSA Norte S.A.

MATRIZ Av. Victor Andrés Belaunde 171, Of.201, San Isidro, Lima. Tel. (01)217-4050, Fax (01)221-5964 • PIURA Av. Luis Eguiguren N° 826 Mz C Lote 10 N° 11, Urb. La Tina, Piura. Tel. (073)323-391 • BAGUA Esquina Jr. Atahualpa con Av. Chachapoyas S/N, Bagua Grande, Utcubamba, Amazonas. Tel. (041)47-5152 • TARAPOTO Jr. San Pedro de Ursua N° 471-475, Tarapoto, San Martín. Tel. (042)53-2082

17896061

Tía

20-09-12



IIRSA NORTE



Finalmente, agradecemos su colaboración y le informamos que siempre los tomamos en consideración a fin de brindarles un servicio acorde a sus expectativas. Asimismo, lo invitamos a visitar nuestra página web www.iirsanorte.com.pe en donde encontrará información sobre la Concesionaria IIRSA Norte y sus beneficios e informarle que contamos con nuestro Centro de Control de Operaciones – CCO (Tel. 073-323204, RPM #0064044, RPC 989008811), que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Atentamente,

FERNANDO LLANOS CORREA
Concesionaria IIRSA Norte S.A.

C.C.: Archivo